



PLAN DE ESTUDIOS

ESPECIALIDAD EN TÉCNICAS MANUALES
MODALIDAD MIXTA

UNIVERSIDAD CUAUHEMOC PLANTEL
GUADALAJARA SC



Innovación, Ciencia
y Tecnología

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR. INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PEDRO PONCE MONDACA

COORDINADOR DEL PLAN DE ESTUDIOS

COORDINADOR DE KINESIOLOGÍA

PERFIL ACADÉMICO DEL (DE LA) COORDINADOR
(A)

4 CUATRIMESTRES / 1 AÑO 4 meses

Duración del Plan de Estudios

2.1 ANTECEDENTES ACADÉMICOS DE INGRESO

ANTECEDENTES ACADÉMICOS DE INGRESO

- 1) Sustentar y aprobar el proceso de evaluación del curso propedéutico: (2 fines de semana previo a clases)
 - a) Entrevista Coordinador y/o Director del área (Valor 30 puntos)
 - b) Curso Propedéutico (Valor 60 puntos)
 - c) Entrega de Carta de Exposición de motivos (Valor 10 puntos)
- 2) Documentos requeridos: (Entrega al departamento de control escolar al inscribirse)
 - Original y 2 copias de Acta de Nacimiento.
 - Original y 2 copias de Certificado de Licenciatura (Legalizado)
 - Promedio igual o superior a 8 (ocho) o en su defecto 80 (ochenta)
 - 2 copias Título Profesional
 - 2 copias Cedula Profesional por los dos lados
 - 2 copias de la CURP
 - 4 fotografías tamaño infantil (Blanco y negro, ropa formal y clara)
 - Presentar certificado médico de salud
 - Curriculum Vitae
 - Copia de Identificación Oficial (IFE, INE, PASAPORTE)
 - Copia de Comprobante de Domicilio



MÉTODOS DE INDUCCIÓN

- Redes sociales.
- Trípticos.
- Carpetas informativas.
- Área de promoción.
- Apoyo de la coordinación de sistema empresarial.
- Pagina de internet.
- Información en línea via chat.
- Información via telefónica.

2.2 PERFIL DE INGRESO

La especialidad en técnicas manuales va dirigida al personal egresado de la licenciatura en kinesiología, rehabilitación física u otras afines a la salud con intereses humanos, científicos, académicos, por el bienestar de la población y servicio social, con aptitudes de razonamiento verbal y abstracto, exactitud y rapidez de respuesta, independencia de juicio manejo correcto, capacidad de observación concentración y retención, así como manejo de técnicas innovadoras y los sólidos conocimientos en las áreas físicas y terapéuticas.

Perfil deseado del aspirante:

- Mostrar una actitud proactiva y responsable ante los diversos escenarios en el campo terapéutico.
- Sensibilidad y sensibilidad en la participación en grupos de trabajo.
- Actitud reflexiva, analítica y proactiva ante los problemas de sus pacientes.
- Constancia y tenacidad en las actividades que emprenda, así como inquietud para el planteamiento y resolución de problemas.
- Apertura para innovar, crear, diseñar, construir programas, proyectos y propuestas o proyecciones de escenarios rentables para instituciones que proporcionen servicios de técnicas manuales.



Conocimientos sobre:

- Intereses: humanos, científicos, académicos, por el bienestar de la población y servicio social.
- Aptitudes de razonamiento abstracto, exactitud y rapidez de respuesta, independencia de juicio manejo correcto de las situaciones, capacidad de observación concentración en sus casos clínicos.
- Manejo de técnica y aplicación de la información.
- Dominio del español, con sólidos conocimientos de gramática, ortografía.

Habilidades para:

- Capacidad de observación y análisis en los casos que se le presenten.
- Tener hábitos para el estudio y actualización constante.
- Habilidad para aplicar los conocimientos de manera práctica a en los distintos escenarios en el área de la salud física.
- Capacidad de trabajo autónomo y ser proactivo en las áreas específicas de la terapéutica.
- Interés por la investigación científica.
- Habilidad en identificación para la aplicación de conocimientos.
- Capacidad de opinión asertiva en las situaciones relevantes que se presenten en su campo de acción.
- Resolver problemas y demandas de la de la comunidad.

Actitudes:

- Actitudes de iniciativa, profundo interés humano y de servicio, sensibilidad para comprender la conducta humana, disciplina, autoformación y superación permanente.
- Alto sentido de responsabilidad, liderazgo y vocación de servicio.
- Poseer motivación y buena actitud.
- Disciplina.

2.2.1 PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

Artículo 57 al 66 del Reglamento General Institucional de la Universidad Cuauhtémoc Plantel Guadalajara.



2.3 PERFIL DE EGRESO

El Especialista en Técnicas Manuales, aplicará y desarrollará sus conocimientos de teorías kinésicas y terapéuticas focalizadas en los sistemas de salud física, empleando habilidades de manejo, terapia y rehabilitación en el área clínico-terapéutico en Instituciones públicas y privadas para que proporcione servicios de bienestar físico a la sociedad.

Además tendrá los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes:

Conocimientos:

- Las teorías kinésicas y terapéuticas focalizadas en los sistemas de salud física.
- La planeación estratégica y organización del funcionamiento de los servicios de salud enfocados en la cuestión física teniendo en cuenta sus propios principios.
- El comportamiento organizacional y el factor humano en las instituciones de salud.
- Aspectos teóricos y metodológicos del campo social, humanista e integral de la Especialidad en Técnicas Manuales.
- Diseño, construcción, aplicación y evaluación de estrategias de acuerdo con objetivos establecidos en programas terapéuticos de Instituciones dedicadas a proporcionar y fomentar servicios de salud física.
- Aspectos de planificación en los bienes y de servicios que se presentarán en la praxis laboral.
- La teoría y los principios básicos que sirvan de fundamento para el actuar profesional.
- Investigación teórica y aplicada acerca de la dinámica, funciones, estructura y componentes de la terapéutica especial.
- Diagnóstico, interpretación, planificación, análisis y evaluación de los



procesos en diversos ámbitos de actividades de servicios de salud física.

- Los procesos de calidad en los servicios de salud y clínicas especializadas en terapia física.

Habilidades:

- Identificar aspectos, acciones y estrategias de Técnicas Manuales tendientes a la apropiación de la identidad profesional y ética desde la perspectiva individual o institucional según el caso.
- Analizar y sintetizar situaciones vagas, ambiguas e impredecibles y que les permitan construir coherencias útiles a fin de sentar las bases para la toma de decisiones acertadas para su labor en el campo terapéutico.
- Conocer y ejecutar, en forma individual o colectiva, proyectos de investigación con el fin de recopilar, evaluar, procesar fuentes información para la elaboración de estrategias en el campo clínico terapéutico.
- Diseñar y ejecutar acciones educativas de manera individual o mediante la participación de equipos interdisciplinarios
- Analizar y sintetizar la información contable para planear, controlar y tomar decisiones, así como para evaluar el desempeño de una empresa.
- Crear, proyectar, evaluar y promover proyectos de transformación en el campo kinésico-terapéutico.
- Generar planes y programas operativos, tácticos y estratégicos en los que se abran mejores posibilidades de atención a los casos particulares.
- Gestionar apoyos con las diferentes instituciones de salud y los profesionales comprometidos con la sociedad y el bienestar físico.



- Identificar áreas de oportunidad, cambios y modernidad para ofrecer la mejor atención en las instituciones de conformidad con el avance de la humanidad.
- Potencializar los medios, ejecuciones y elementos de identidad como generadores de construcción o generación de conocimiento a través de la de las técnicas de la rehabilitación física.
- Eficientizar la relación, nexos y resoluciones con lo el proceso de terapia física con las diversas Instituciones de Salud.
- Generar soportes acordes a las necesidades y objetivos de la terapia física y rehabilitación.
- Formular estrategias de optimización del proceso de enseñanza aprendizaje que influyan en la determinación de nuevas técnicas para la aplicación en los campos profesionales del área de la salud física.
- Generar e identificar oportunidades de participación integradora que promuevan el conocimiento del proceso terapéutico en el campo de la salud.
- Planear, organizar, controlar y dirigir proyectos de investigación en el ámbito nacional e internacional.

Actitudes:

- De investigación, reflexión, análisis, interpretación, además el compartir, interactuar y en su momento asesorar en materia Técnicas Manuales en las Instituciones de Salud de una manera profesional, abierta y decidida.
- De acción operativa y de gestión Institucional para abrir nuevos campos terapeuticos.

Valores:



- Honestidad
- El interés público y la responsabilidad social.
- Responsabilidad en el trabajo
- Visión del entorno nacional e internacional.
- Compromiso
- Tolerancia
- La mejora continua.
- La responsabilidad y el respeto.

REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL GRADO O DIPLOMA:

Artículo 189.- Los alumnos de los programas académicos de la ESPECIALIDAD EN TÉCNICAS MANUALES contarán con las siguientes opciones de titulación:

- I. TESIS: Trabajo elaborado de manera individual o colectiva (con un máximo de dos participantes).
- II. ESTUDIOS DE POSGRADO, deberán avalar al menos el 50% de créditos aprobados del plan de estudios de la ESPECIALIDAD con calificaciones mínimas de 8 (ocho).

POR SER ESPECIALIDAD NO ACREDITARÁN SERVICIO SOCIAL.



**Innovación, Ciencia
y Tecnología**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR. INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

2.4 MAPA CURRICULAR

1ER CUATRIMESTRE	2DO CUATRIMESTRE	3ER CUATRIMESTRE	4TO CUATRIMESTRE
GENERALIDADES DE LA TERAPIA MANUAL ETM101	TOPOGRAFIA Y TERAPIA MANUAL CERVICAL ETM201	TERAPIA MANUAL FUNCIONAL ETM301	ABORDAJE TOPOGRAFICO Y TECNICAS MANUELES EN CRANEO ETM401
APLICACIONES TERAPEUTICAS SACRO-COCCIGEAS ETM102	TERAPIA MANUAL EN TORAX ETM202	TERAPIA MANUAL EN RODILLA ETM302	ABORDAJE MANUAL VISCERAL ETM402
TERAPIA MANUAL Y TOPOGRAFIA LUMBAR ETM103	APLICACIÓN DE TECNICAS MANUALES EN CADERA ETM203	TERAPIA MANUAL EN LA CINTURA PELVICA ETM303	TOPOGRAFIA Y TERAPIA MANUAL EN PIE ETM403
TERAPIA MANUAL EN HOMBRO ETM104	TECNICAS MANUALES EN CODO ETM204	TRATAMIENTO MANUAL DE LA ARTICULACION DE MUÑECA ETM304	TOPOGRAFIA Y TERAPIA MANUAL EN ARTICULACIONES INTERFALANGICAS ETM404
		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN ETM305	SEMINARIO DE TESIS ETM405

Nota: Se presenta asignaturas de investigación con enfoque ocular y cualitativo.



Innovación, Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



2.4.1 FLEXIBILIDAD CURRICULAR

La estructura curricular

En este contexto, nuestro modelo educativo se fundamenta, además de la organización y estructura curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura, la Universidad Cuauhtémoc Plantel Guadalajara, en el Diagnóstico Socio-Profesional, el Marco Conceptual, los Objetivos Curriculares y el Perfil Profesional descritos en el Plan de estudio; es por ello que, el currículo diseñado considera los siguientes razonamientos:

- La formación: Asegura una sólida formación básica, científica, ética y humanística que constituye la base y el eje generador de todo el aprendizaje.
- La secuencialidad y continuidad del proceso formativo: Ordenando la enseñanza de los contenidos curriculares que permite un aprendizaje gradual, organizando los conocimientos sustentado en los principios que transiten de lo simple a lo complejo, de lo conocido a lo desconocido, de lo fisiológico a lo patológico y del individuo a la comunidad.
- La relación interdisciplinaria: En todas las áreas afines del conocimiento.
- El fomento de la investigación: En los campos de las ciencias tecnológicas.

Para alcanzar lo anterior se tomarán en consideración los momentos didácticos; es decir, las secuencias de mediación que mejor propician que los estudiantes aprendan. Introducir un nuevo tema, construir nuevos conocimientos al respecto, verificar las nuevas comprensiones y habilidades y recapitular lo aprendido son momentos cuya realización implica un pensamiento estratégico capaz de plantear actividades individuales y grupales para ser realizadas en el aula o por cuenta propia, de manera que favorezcan la interacción de los estudiantes con los nuevos conocimientos.

En ello está implicada la relación del que aprende con la materia de estudio, y los diálogos y discusiones de los estudiantes con sus pares y maestros, en los procesos de elaboración, aplicación y verificación de sus nuevas comprensiones.

Como parte de estas secuencias, es fundamental:

- Sondear y aprovechar las ideas y conocimientos previos de los estudiantes sobre el tema a estudiar, y atender a sus aproximaciones sucesivas y sus errores, como puntos de partida para la consideración de nuevas perspectivas que hacen posible la reformulación necesaria para construir nuevos significados.
- Plantear actividades que en efecto produzcan la construcción de nuevos significados, lo cual implica involucrar procesos complejos de pensamiento. Estos parten fundamentalmente de plantearse preguntas y se desarrollan en la búsqueda de respuestas; implican cuestionar, buscar y analizar información, relacionar, clasificar, organizar, comparar y contrastar diversas perspectivas, resolver problemas, experimentar, plantear conclusiones, verificar, explicar y argumentar.
- Verificar lo aprendido, generando prácticas de retrospcción que alientan a los estudiantes a



reconstruir los procesos que realizaron para elaborar nuevas comprensiones; es decir, prácticas de reflexión metacognitiva, que permiten recapitular lo aprendido, hacer conciencia de las propias operaciones intelectuales, consolidar la comprensión y promover la retención significativa que hace posible la aplicación de los nuevos conocimientos.

- Promover el estudio autónomo y la elaboración de trabajos por cuenta propia, que permiten al estudiante confrontarse con sus propias capacidades, conocer la satisfacción de realizar acciones que él mismo necesita, identificar lo que no comprende y plantear dudas surgidas de su propio esfuerzo por aprender.
- Realizar evaluaciones formativas, es decir, que ofrezcan a los estudiantes información descriptiva y relevante sobre sus propios avances y dificultades que involucren la posibilidad de integrar los conocimientos que son sus objetos de estudio, e impliquen la aplicación de procesos intelectuales.

2.5 OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

Formar profesionales con conocimientos, habilidades y actitudes enfocadas en el tratamiento de las necesidades corporales a través del estudio de técnicas innovadoras especializantes con un enfoque interdisciplinario profundizando en los saberes propios del kinesiólogo o fisioterapeuta aplicando la alta calidad científica, ética, social y humanística, siendo capaces de proponer soluciones acertadas y efectivas a través de la terapia manual en los pacientes que así lo requieran.

2.6 OBJETIVOS PARTICULARES DEL PLAN DE ESTUDIOS

- Comprender los conceptos y principios de la teoría terapéutica y las tendencias modernas en la provisión de los a los pacientes con situaciones físicas específicas.
- Establecer los conocimientos más avanzados en los campos de la Técnicas Manuales y el servicio en la salud física.
 - Conocer las diferentes herramientas de vanguardia así como las técnicas especiales para la aplicación de Técnicas Manuales.
 - Desarrollar un pensamiento estratégico global que los lleven a expandir su horizonte más allá de su entorno, y así, definir nuevas

conceptualizaciones en los servicios de salud física.

- o Promover la adquisición de conceptos propios de la especialidad en Técnicas Manuales basados en conocimientos de vanguardia e innovación para la mejora del servicio público o privado.
- o Conocer y aplicar distintos modelos y herramientas especializantes en la Técnicas Manuales para su aplicación.
- o Fomentar el interés conducente enfocado en las competencias de Técnicas Manuales que permitan a los especialistas resolver y apoyar las necesidades de los pacientes.

2.7 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS, NÚMERO DE HORAS Y CRÉDITOS

AREA DE FORMACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN						
LISTA DE ASIGNATURAS	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES
			CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
GENERALIDADES DE LA TERAPIA MANUAL	ETM101		35	61	6	A
APLICACIONES TERAPEUTICAS SACRO-COCCIGEAS	ETM102		35	61	6	A
TERAPIA MANUAL Y TOPOGRAFIA LUMBAR	ETM103		35	61	6	A
TERAPIA MANUAL EN HOMBRO	ETM104		35	61	6	A
TOPOGRAFIA Y TERAPIA MANUAL CERVICAL	ETM201		35	61	6	A



TERAPIA MANUAL EN TORAX	ETM202		35	61	6	A
APLICACIÓN DE TECNICAS MANUALES EN CADERA	ETM203		35	61	6	A
TECNICAS MANUALES EN CODO	ETM204		35	61	6	A
TERAPIA MANUAL FUNCIONAL	ETM301		35	77	7	A
TERAPIA MANUAL EN RODILLA	ETM302		35	61	6	A
TERAPIA MANUAL EN LA CINTURA PELVICA	ETM303		35	61	6	A
TRATAMIENTO MANUAL DE LA ARTICULACIÓN DE MUÑECA	ETM304		35	77	7	A
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	ETM305		35	61	6	A
ABORDAJE TOPOGRAFICO Y TECNICAS MANUALES EN CRANEO	ETM401		35	61	6	A
ABORDAJE MANUAL VISCERAL	ETM402		35	61	6	A
TOPOGRAFIA Y TERAPIA MANUAL EN PIE	ETM403		35	77	7	A
TOPOGRAFIA Y TERAPIA MANUAL EN ARTICULACIONES INTERFALÁNGICAS	ETM404		35	77	7	A



SEMINARIO DE TESIS	ETM405		35	61	6	A
TOTAL			630	1162	112	

NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBERAN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS, BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE

1

NÚMERO MÍNIMO DE CREDITOS QUE SE DEBERÁN ACREDITAR EN ASIGNATURAS OPTATIVAS

3

LAS

2.8 OPERACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS A TRAVÉS DE SUS ACADEMIAS
CADA COORDINACIÓN REUNE A SUS ACADEMIAS Y CALENDARIZA SUS ACTIVIDADES TENIENDO EVIDENCIA FÍSICA DE CADA ASESORIA.
REGLAS DE OPERACIÓN: ADJUNTAR REGLAMENTO DE ACADEMIAS O DOCUMENTO QUE CONTenga LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE DICHS CUERPOS COLEGIADOS
REGLAMENTO DE ACADEMIAS UCG
CAPÍTULO I Definiciones Generales
Artículo 1. Para los efectos de este reglamento se entiende por ACADEMIAS los órganos constituidos por profesores con la finalidad de analizar, evaluar, estructurar y opinar acerca del proceso educativo. La academia es un órgano consultivo, por lo que no tiene autoridad formal, sus propuestas son consideradas opiniones que las autoridades facultadas podrán o no aceptar.
Artículo 2. La participación de los profesores en las Academias debe considerarse parte de su compromiso institucional y de la responsabilidad adquirida de mejorar continuamente el proceso educativo y contribuir a la formación integral de personas.
Artículo 3. Las Academias podrán constituirse en alguna de las siguientes formas:
a) Por área de conocimiento.
b) Por programa académico.



b) Por programa académico.



CAPÍTULO II

De las Funciones de las Academias

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 4. Planear la actividad académica de cada período escolar y realizar una evaluación del desempeño.

Artículo 5. Elaborar y aprobar nuevos planes y programas de estudio, así como analizar y modificar los existentes. Las Academias establecerán la normatividad bajo la cual se revisarán y aprobarán planes de estudio.

Artículo 6. Analizar nuevas metodologías didácticas y proponer estrategias para su instrumentación y evaluación.

Artículo 7. Revisar, elaborar y recomendar material didáctico y bibliográfico de apoyo a la actividad académica.

Artículo 8. Analizar y definir estrategias e instrumentos de evaluación del aprendizaje.

Artículo 9. Proponer acciones que coadyuven a la mejora del aprovechamiento académico y la eficiencia terminal.

Artículo 10. Recomendar estrategias y programas de capacitación y actualización docente.

Artículo 11. Diseñar y proponer acciones de apoyo a la formación integral de los estudiantes.

Artículo 12. Participar en la revisión y análisis de propuestas de procedimientos y cursos de titulación

Artículo 13. Divulgar entre la comunidad universitaria los resultados y productos del trabajo desarrollado.

Artículo 14. Evaluar la infraestructura y actividades de apoyo académico y hacer recomendaciones para su mejoramiento.

Artículo 15. Apoyar a los Directivos y Coordinadores en el reclutamiento y selección de personal académico.

Artículo 16. Asesorar la selección de personal académico.

CAPÍTULO III

De la Organización de las Academias

Artículo 17. Las Academias del área de programas de Licenciatura quedan bajo la responsabilidad de la Dirección Académica.

Artículo 18. Cada Academia tendrá un Coordinador Académico, electo por los integrantes de la misma, que durará en su cargo dos años, con posibilidad de reelección.



Artículo 19. El Coordinador Académico deberá estar familiarizado con la Misión y Modelo Educativo de la Universidad.

Artículo 20. El Coordinador Académico recibirá apoyos y estímulos en puntaje en su evaluación laboral.

Artículo 21. Corresponde al Coordinador Académico:

- I. Representar a la academia en todos los asuntos de carácter académico
- II. Coordinar y verificar el cumplimiento de las tareas académicas de los miembros de la academia
- III. Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la academia.
- IV. Conducir el desarrollo de las reuniones, de acuerdo al orden del día y moderar las intervenciones de los participantes.
- V. Apoyar a los profesores en el desempeño de su actividad académica, especialmente a los de nuevo ingreso.
- VI. Realizar una reunión previa al inicio de cada período escolar, planear la actividad de dicho período y realizar un informe final de desempeño.
- VI. Proponer las modificaciones al presente reglamento que los integrantes de la academia consideren conveniente.
- VII. Proponer estrategias y acciones tendientes a fortalecer el trabajo académico a nivel institucional.
- VIII. Compilar y mantener la información académica del área, especialmente cartas descriptivas y programas académicos.

Artículo 22. Los integrantes de la Academia deberán contribuir al buen desarrollo de las reuniones manteniendo un clima de respeto mutuo, cumpliendo con oportunidad y eficiencia las tareas o actividades acordadas.

Artículo 23. Los acuerdos de cada Academia serán válidos con la aprobación de la mitad más uno de los asistentes a la reunión.

Artículo 24. El Director de Carrera o Coordinador de Carrera será responsable de supervisar y coordinar el trabajo de las Academias a su cargo, así como de asegurar que se cumplan sus objetivos.

Artículo 25. Los Coordinadores Académicos formarán un Senado Académico, presidido por el Director Académico o autoridad educativa equivalente, que se reunirá para los siguientes objetivos:

- a) Aprobar modificaciones al Reglamento de Academias.
- b) Aprobar modificaciones al Reglamento de Alumnos.
- c) Aprobar el Reglamento de Selección de Personal Académico.
- d) Aprobar propuestas para la creación de nuevos programas académicos y planear su implementación.
- e) Aprobar nuevos programas académicos y modificaciones a los existentes.
- f) Aprobar la normatividad para la creación y revisión de programas académicos.



- g) Aprobar la conformación de las Academias así como el listado de materias que corresponde a cada una.
- h) Aprobar el conjunto de Academias que quedan bajo la responsabilidad de un Director de Escuela.

Artículo 26. El Senado Académico podrá ser convocado para emitir opiniones sobre asuntos de carácter académico, por el Director Académico ó por la mitad más uno de los Coordinadores Académicos.

Artículo 27. Las reuniones del Senado Académico serán válidas con la asistencia de las dos terceras partes de los Coordinadores Académicos.

Artículo 28. Las decisiones del Senado Académico serán válidas con la aprobación de la mitad más uno de los Coordinadores que participen en la reunión. El Director Académico o autoridad educativa equivalente tendrá derecho a voto sólo en caso de un empate en la votación de los Coordinadores.

Artículo 29. El Director Académico o autoridad educativa equivalente será el encargado de citar y moderar las reuniones del Senado Académico, así como de llevar registro de sus acuerdos.

Artículo 30. El presente Reglamento será revisado por lo menos una vez al año. Los integrantes del Senado Académico así como el Director Académico o autoridad educativa equivalente, tendrán la facultad de proponer cambios al Reglamento cuando así lo consideren conveniente.

Transitorios

Artículo 31. El presente reglamento deberá ser aprobado por el Vicerrector del Plantel.

Artículo 32. Una vez aprobado el presente reglamento, el Director Académico Academias y convocará a su integración. Una vez formadas las Academias se convocará a la formación y puesta en funcionamiento del Senado Académico.



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR: INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



2.9 LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

En UCG los Estándares de calidad se conciben como referentes, criterios y normas, que sirven de guía para identificar dónde estamos y a partir de ese reconocimiento definir hacia dónde y hasta dónde va a llegar el colectivo escolar, por lo que son un insumo para construir un contexto escolar adecuado que se quiere tener en un futuro.

Son parámetros o puntos de comparación que sirven para reconocer los asuntos clave que es necesario lograr, de modo que favorezcan las decisiones que lleven a formular acciones que en el mediano o largo plazo permitan acercarse y alcanzar cada uno.

Son además un conjunto de proposiciones que estimulan el interés por desarrollar innovaciones al orientar todas las actividades del plan académico junto con sus estudiantes. Por ello, resulta fundamental que cada integrante del colectivo escolar revise, individualmente, los estándares tomando en cuenta su caracterización y los criterios que consideran cada uno de ellos, de modo que al reunirse en colegiado, se tenga una idea más precisa de su contenido y se favorezca un intercambio más provechoso, fluido y útil, que permita realizar la actividad de contraste con los aspectos que no favorecen la gestión pedagógica (procesos de enseñanza y de aprendizaje) y la gestión escolar.

Para lograr mayor claridad en lo que implica el análisis de la gestión escolar y realizar una mejor sistematización de la información que nos permita tener un estatus más específico de cada uno de los estándares, se hace necesario organizarlos y aplicarlos en la medida que sean necesarios.

LINEAS DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE ACUERDO CON EL PLAN

- Planes de investigación autodidacta.
- Argumentación e investigación tutorada.
- Creación de criterios de investigación estudiantil.
- Elaboración de insumos para antologías.
- Aplicación de nuevos conocimientos y formas para la aplicación del aprendizaje en el campo laboral.
- Descubrimiento de nuevos conocimientos y proyectos propios.
- Elaboración de portafolios de evidencias como antecedentes estudiantiles.

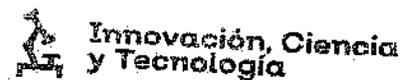
OPERACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
La UCG motiva a los alumnos para formar su propia ruta de aprendizaje, y los maestros les muestran las posibilidades y	<ul style="list-style-type: none"> • En el aula: Los alumnos están informados sobre los objetivos de su aprendizaje.



<p>las metas. La escuela dispone de medios para que los docentes desarrollen actividades que propicien el compromiso de los alumnos hacia su propio aprendizaje, al desarrollar habilidades de disciplina y autocontrol.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos diseñan parcial y gradualmente las estrategias y la ruta que han de seguir para su propio aprendizaje. • El alumno sabe de sus limitaciones en el aprendizaje y pide apoyo cuando lo necesita. • Los maestros están disponibles para atender a los alumnos cuando piden su apoyo en alguna tarea o trabajo de aprendizaje. • Los alumnos tienen altas expectativas de su aprendizaje. • Los alumnos consideran valioso para su vida presente y futura su propio aprendizaje.
<p>En la definición de contenidos y estrategias de enseñanza se consideran las necesidades y los retos que plantean las condiciones específicas de aprendizaje de los alumnos por su cultura, lengua, medio socioeconómico, necesidades educativas especiales y expectativas. Los alumnos que integran la UCG acuden para aprender, sean o no conscientes de ello; sin embargo, la universidad trata de que todos ellos descubran cuál es el motivo central de su ingreso y permanencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disponen de actividades específicas para atender a los alumnos de bajos logros académicos. • Disponen de tiempo especial para los alumnos que así lo requieren. • Disponen de espacios y materiales especiales para los alumnos que requieren mayor apoyo. • Disponen e implementan actividades y ejercicios adaptados a las necesidades de los alumnos. • Se comunican con los padres de los alumnos con capacidades diferentes para conversar con ellos sobre sus logros de aprendizaje.
<p>Para la UCG el aprendizaje es el motivo central que le da origen, pues se considera con ello que los alumnos tendrán un mejor desarrollo y operarán con más éxito dentro de la sociedad, desarrollándose como individuos capaces de aprender a lo largo de la vida y de contribuir con este aprendizaje constante para lograr una convivencia social más equitativa para todos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En la UNIVERSIDAD: Las metas y los objetivos centrales del plan de mejora se relacionan con el incremento en los niveles de aprendizaje de los alumnos. • La valoración del nivel de desempeño de los maestros considera los resultados de aprendizaje de los alumnos. • En las reuniones que convocan el director con sus coordinadores y el aprendizaje de los alumnos como el tema central. • Se toman decisiones y acciones para mejorar las condiciones de aprendizaje de los alumnos. • Se toman decisiones y acciones para atender eficientemente a los alumnos con problemas de aprendizaje. • Se analizan los resultados de evaluaciones internas, asignando prioridades a las necesidades de aprendizaje de los alumnos. • Se realizan esfuerzos metodológicos para desarrollar evaluaciones de desempeño auténtico en los alumnos, trascendiendo exámenes estandarizados o de opción múltiple.
<p>Un clima escolar orientado a la promoción del aprendizaje supone la existencia de la comunicación, la cooperación, el intercambio, la integración y el establecimiento de valores como el respeto, la tolerancia y la confianza entre los componentes de la comunidad escolar. Es responsabilidad del director, junto con el equipo docente, que exista un ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En la UCG Existe comunicación sincera entre todos los miembros de la comunidad escolar. • Se promueve cooperación académica dirigida a mejorar el aprendizaje. • Existe intercambio de ideas y materiales para el aprendizaje entre los profesores y entre el resto de los integrantes del equipo escolar. • Se orienta la integración de la comunidad escolar en torno a los mismos objetivos dirigidos al aprendizaje. Se promueven las



<p>de esta naturaleza en la UCG, apoyando la consolidación de su capital social organizacional; es decir, la capacidad de trabajo cooperativo, basado en confianza y reciprocidad. En este sentido, la UNIVERSIDAD se establece como una comunidad abierta a la autocrítica y dispuesta para desarrollar acciones de aprendizaje organizacional.</p>	<p>condiciones para una buena convivencia y relación mutua, como el respeto, la tolerancia a las ideas, a las prácticas diversas y la confianza que deposita la comunidad escolar en sí misma, como condición indispensable del trabajo de conjunto.</p>
<p>El compromiso por enseñar se expresa en la profesionalización y responsabilidad. La responsabilidad es la manifestación objetiva del compromiso; no sólo está relacionada con el cumplimiento puntual de la normatividad, sino también con la forma de asumir y aceptar los resultados obtenidos individual y colectivamente. El director y sus coordinadores demuestran eficiencia y eficacia en el asesoramiento así como el acompañamiento para que se asuma la responsabilidad de los niveles de aprendizaje de los alumnos. La responsabilidad y el compromiso se expresan desde el desempeño de las labores cotidianas y con el máximo cumplimiento indicado por el calendario escolar y por los planes y programas de estudios, para que el proceso de enseñanza se ofrezca con mayor efectividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En la UCG: Se dedica tiempo extraclase a actividades académicas complejas. • Se induce a involucrarse en el plan de mejora y a cumplir con la responsabilidad asumida.



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR. INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



2.10 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La Universidad Cuauhtémoc Plantel Guadalajara, tiene como objetivo, entre otros, evaluar de manera permanente el desempeño de sus actividades como institución educativa, a fin de que la formación, información y capacitación de sus alumnos esté acorde con los objetivos trazados en el perfil del egresado y con la respuesta eficaz a las necesidades en la materia que se ha propuesto atender.

Para los fines del programa académico, distinguimos dos niveles en el proceso de evaluación: el correspondiente al currículo de estudios y el referido a los aprendizajes de los alumnos.

Del plan y los programas de estudios.

A los fines de la revisión, evaluación y modificación del plan y los programas de estudios, la evaluación curricular se llevará a cabo a través de las vertientes de procesos (evaluación formativa) y de resultados (evaluación sumaria).

Entendemos por evaluación de procesos (formativa), el análisis de la validez de los objetivos y de la organización planteada para los contenidos de las asignaturas que constituye el plan de estudios, respecto de la estructura del programa académico y del desempeño de los alumnos.

Las estrategias consistirán en:

- a) La evaluación formal del plan (análisis de la estructura lógica y pedagógica de los contenidos)
- b) El análisis de series de resultados del desempeño de alumnos, por áreas disciplinarias y asignaturas
- c) Los comentarios, sugerencias y propuestas de modificación de los profesores respecto de la pertinencia, adecuación, congruencia y actualidad de los contenidos de las asignaturas que impartan. Para este fin, al término de cada semestre se aplicarán encuestas a los catedráticos y se darán a conocer los resultados obtenidos
- d) la ponderación de los avances programáticos en función de los productos esperados, las erogaciones requeridas para ello y los índices de eficiencia en el gasto, mediante el uso de las técnicas y procedimientos para la evaluación y control de proyectos.

En la evaluación de resultados (sumaria), se considerarán los siguientes aspectos:

- a) Los resultados obtenidos en la evaluación formativa,



- b) El nivel de logro de los egresados respecto de los objetivos generales de la carrera,
- c) Los resultados del análisis de la eficacia de sus acciones (seguimiento de egresados), a fin de validar el logro de las metas planteadas a través de su desempeño profesional y analizar el grado de satisfacción de las necesidades expresadas previamente.
- d) De acuerdo con las circunstancias de la época, se formularán encuestas (cerrada y abierta) en las cuales se verificará la adecuación de las asignaturas a la práctica profesional, la permeabilidad del mercado de trabajo para el egresado y la emergencia de nuevas necesidades, áreas o especialidades. Será aplicada al universo de los egresados un año después de la conclusión de sus estudios. Posteriormente se revisará y aplicará cuando menos una vez al año.

Con el propósito de reunir información que permita observar la congruencia entre el perfil de egreso y los desempeños profesionales de los egresados, los aspectos de interés que se han de indagar son:

- a) Prácticas reales: Frecuencias de actividades y tareas que los egresados desempeñan en su área de estudio.
- b) Tiempo de empleo: Se medirá el tiempo que el egresado tarda en ser empleado y en aquel lugar donde se mantenga por más de 6 meses.

Además, se formularán encuestas en las cuales se verificará la adecuación de las asignaturas a la práctica profesional, la permeabilidad del mercado de trabajo para el egresado y la emergencia de nuevas necesidades, áreas o especialidades.

De la evaluación del aprendizaje de los alumnos.

Los mecanismos de evaluación incorporarán los instrumentos necesarios para determinar el logro de los aprendizajes de los alumnos y retroalimentar el proceso enseñanza aprendizaje. En el programa de estudios de cada asignatura se considera un sistema de evaluación continua y por unidades, en apego a la reglamentación que al respecto existe dentro de la institución y que permitirá, concluido el período lectivo, emitir un juicio sobre el aprendizaje del alumno.

Conocimientos adquiridos: se evaluarán a través de los instrumentos sugeridos en cada asignatura.

Nivel de aprendizaje alcanzado: se evaluará mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos a la solución de problemas relacionados con la asignatura en cuestión. Estos trabajos se realizarán de manera individual o en grupos no mayores de cinco alumnos: en cualquier caso, al menos uno de los trabajos deberá ser elaborado de manera individual.



Actitudes desarrolladas por el alumno: se evaluarán a través del nivel de participación del alumno en clase, de la calidad y presentación de los trabajos elaborados, de su asistencia puntual a clase y de

la calidad de las relaciones establecidas con sus compañeros, profesores, personal administrativo y de servicios de la institución así como las características de la relación que establezca con las personas con quienes deba entrar en contacto como consecuencia de su actividad como estudiante.

La integración de los conocimientos adquiridos y el desarrollo de las habilidades de un alumno: serán evaluados a través de los proyectos de investigación que presente a lo largo de su carrera, los cuales siendo requisitos de promoción de grado muestran la naturaleza del acopio de información efectuado por el alumno, el estilo empleado y la capacidad y calidad técnico-académica lograda en el momento de la ejecución del trabajo. Así mismo, esta integración será evaluada a través del nivel de ejecución del alumno en las asignaturas prácticas.

Con base en lo indicado, en el programa de estudios de cada asignatura se propondrán al docente, entre otros, las actividades de evaluación y acreditación que se reconocen como pedagógicamente aconsejables para determinar el nivel de logro de los aprendizajes de los alumnos y retroalimentar el proceso enseñanza-aprendizaje. El fundamento de los criterios de evaluación está directamente relacionado con la naturaleza de la asignatura (teórica o práctica) y el peso porcentual de cada uno de los elementos en la composición de la calificación final será precisado en cada programa de estudios, según las siguientes consideraciones:

- a) Asignaturas teóricas.- debido a que tienen como objetivo proporcionar al alumno la información necesaria y suficiente respecto de áreas de conocimiento específicas y capacitarlo en la aplicación de esta información a la solución de problemas correspondientes a la licenciatura que ha elegido, se le evaluará mediante un sistema continuo que permita reconocer el esfuerzo desplegado a lo largo del cuatrimestre y tome en cuenta su participación en clases, entrevistas, conferencias, paneles, simposium y debates, así como la elaboración de trabajos de investigación, aplicándose dos exámenes parciales y un final.
- b) Asignaturas teórico-prácticas.- su objetivo es encauzar al alumno en su tarea de "aprender a hacer", para lo cual se le incorporan actividades diseñadas para favorecer la integración de ese conocimiento y relacionarlo con la problemática del campo profesional. Con base en lo enunciado, la evaluación se complementará con el análisis de las actividades que permitan identificar el desarrollo de las habilidades requeridas en cada asignatura, así como la correcta realización de las prácticas establecidas.
- c) Asignaturas prácticas.- establecidos los principios enunciados en los puntos anteriores, en éstas se evaluarán las características de la aplicación de los aprendizajes alcanzados en las asignaturas teóricas y teórico-prácticas, para lo cual se establecerán tanto la realización de actividades especificadas por el profesor, en un mínimo de horas que el alumno deberá cumplir, así como en la realización de los productos que deba aportar el alumno en cuestión. En este caso, es fundamental la observación realizada por el



catedrático sobre el desempeño del alumno.

La Acreditación del desempeño académico de los alumnos se fundamenta en lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad, conforme al cual la calificación obtenida por un alumno en una asignatura se integrará en términos generales con los resultados de evaluaciones escritas, de prácticas, o de trabajos de investigación.

La aplicación de estos considerará los siguientes aspectos:

- La evaluación del alumno se hará mediante un sistema continuo, que permita reconocer el esfuerzo desplegado a lo largo del cuatrimestre y tome en cuenta su participación en clase, aunado a la aplicación de tres exámenes parciales.
- Con base en el principio enunciado en el punto anterior la evaluación se completará con el análisis de las actividades que permitan identificar el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes requeridas en cada asignatura, así como la correcta realización de las actividades establecidas
- La realización de las actividades extraclase fomentará en los alumnos la integración de aprendizajes alcanzados, la adquisición de destrezas, la auto enseñanza y la adquisición de hábitos de estudio y de actualización que deberán ser parte de su vida profesional. El aprender haciendo será un paso fundamental en la maduración profesional y personal del alumno.

ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO:

- Se elaboran cada 5 años según el trabajo de investigación a través de las academias y la pertinencia de los estudios de mercado para la promoción de los nuevos planes y su pertinencia en el medio social.
 - Comparativos y vanguardia educativa rigen los nuevos elementos que se integran en la propuestas.
 - La evaluación de los conocimientos, docente y educativa.
 - Formas de transmisión del aprendizaje.
 - Plan de mejora desde la perspectiva académica.
 - Contextualización de la calidad de elementos y formas de enseñanza.
 - Plan de trabajo por academias desde cada coordinación.
 - Organización y administración de los tiempos.
 - Colaboración de los grupos docentes y sus propuestas proactivas en la calidad educativa.
- Normatividad escolar, estatal y nacional.

2.11 PROYECTO DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS



I.- CARACTERIZACIÓN

El Programa de Seguimiento de Egresados constituye una estrategia táctica, dentro de los procesos de evaluación curricular, que permite, si así se requiere, adecuar los planes de estudio que una institución educativa oferta; es decir, la situación laboral y profesional de los egresados proporciona información relevante que posibilita vincular la formación académica de los estudiantes con los requerimientos laborales.

Al mismo tiempo el Programa de Seguimiento de Egresados proporcionan elementos de análisis sobre los procesos, fines y valores de la Institución.

II.- OBJETIVOS

- Determinar, en base al desempeño y desarrollo profesional de los egresados, el impacto que la oferta educativa de la universidad tiene en el contexto laboral Nacional e Internacional.
- Obtener información confiable sobre el desempeño profesional de los egresados tendiente a apoyar el diseño y reestructuración curricular.

III.- ETAPAS DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

1ª. Etapa

En esta etapa, que comprende su formación de pregrado, solo interesa conocer si algún estudiante se incorporó de manera regular al mercado de laboral.

2ª. Etapa

Esta etapa comprende el último año de su formación académica de pregrado; en ésta, el análisis radica en determinar el número de estudiante que se incorporaron de manera regular al mercado de laboral.

No se contabiliza alumnos en Internado de Pregrado o de Servicio Social.

3ª. Etapa

Esta etapa corresponde al egreso de los alumnos y el lapso transcurrido para incorporarse al mercado laboral. Para efecto del análisis, este empleo estable corresponde a un trabajo en el cual se permanece al menos por seis meses ininterrumpidos.

4ª. Etapa

En esta etapa se registra el empleo que el egresado tiene al momento de levantar la encuesta. Corresponde, en esta fase, identificar si laboral y profesionalmente los egresados se desempeñan en el campo de acción propio de la opción curricular del programa en que se formaron.



De manera adicional, en esta fase se identifican las siguientes variables:

- Egresados como docentes
- Egresados como investigadores
- Egresados en programas de extensión o servicio
- Egresados en los órganos colegiados

IV.- METODOLOGÍA

Con relación a la metodología para conducir el Programa de Seguimiento de Egresados, se utilizarán instrumentos psicométricos; a fin de integrar un directorio de egresados que incluya la siguiente información:

- 1.- Datos generales y antecedentes familiares del egresado
- 2.- Trayectoria académica del egresado
- 3.- Trayectoria laboral del egresado
- 4.- Desempeño profesional
- 5.- Opinión del egresado sobre la formación académica recibida en la Universidad
- 6.- Sugerencias del egresado para mejorar su formación académica

V.- TRANSITORIOS

Único.- Cualesquier caso no previsto en este programa, será resuelto por el Comité de Seguimiento de Egresados y/o el Consejo Universitario.

2.12 VINCULACIÓN CON COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ACADEMIAS, ASOCIACIONES PROFESIONALES, ETC.



HOSPITAL REGIONAL DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS
DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN



Zapopan Jalisco a 4 de junio de 2012.

ASUNTO: REFERENTE A CAMPOS CLÍNICOS

LIC. ROGELIO MARTÍNEZ BRIONES
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC
PRESENTE

De acuerdo a su solicitud, respecto a contar con CAMPOS CLÍNICOS para la carrera de KINESIOLOGÍA, cuya etapa de planeación para la obtención del RVOE correspondiente se encuentra en avances muy importantes, por este conducto me permito informarle que el Hospital General del ISSSTE "DR. VALENTÍN GÓMEZ FARIAS" bajo mi Dirección, no encuentra inconveniente alguno en suscribir la presente CARTA DE INTENSIÓN en proporcionar las instalaciones del Hospital para las prácticas y campos clínicos de los alumnos de la Licenciatura en Kinesiólogía de la Universidad Cuauhtémoc, de acuerdo a la normatividad vigente en materia para la formación de recursos humanos en la salud, en tanto se protocoliza la firma del convenio de colaboración respectivo.

Sin otro particular, solo me resta reconocer los esfuerzos que la Institución, que usted dignamente representa, esta haciendo para contar con profesionales de esta disciplina del área de la salud que habrá de coadyuvar a la salud de los habitantes de nuestro Estado.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DEL ISSSTE
"DR. VALENTÍN GÓMEZ FARIAS"

DR. Carlos A. Cortés Serrano

Av. Soledad Orozco No. 205, Col. El Capulle Zapopan, Jalisco C.P. 45100
"Un nuevo ISSSTE para servir mejor"
COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN
Teléfono: 33-36-66-50 Ext. 121-225 Dirección: 33-36-66-54 RED-48213
Email: dircoens@issste.gob.mx

Convenios*



Kary Ortizón
SALON SPA



CON-EMP/UCG/04-58/53/2018

CONVENIO DE COLABORACIÓN

DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE KAOFERNANDEZ S DE RL DE CV REPRESENTADO

EN ESTE ACTO POR RAFAEL GARCIA HUERTA EN SU CARÁCTER DE DIRIGENTE GENERAL, A QUIEN

EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN"; Y POR OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD CUAUHTEMOC PLANTEL GUADALAJARA, S.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ROGELIO MARTÍNEZ BRIONES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PLANTEL GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- "LA INSTITUCIÓN" DECLARA:

1.1.- Que es una (CLINICA Y SALON SPA), legalmente constituida, como se comprueba con (ACTA CONSTITUTIVA) (Escritura, decreto, etc.), número 313745-313755 de fecha (19 ENERO) de (ENERO) del (2016), otorgada por (NOTARIA PUBLICA No 31).

1.2.- Que él (RAFAEL GARCIA HUERTA) se encuentra plenamente facultado para la celebración del presente convenio.

1.3.- Declara que está entre sus fines (CONCRETAR UNA RELACION COMERCIAL CON LA INSTITUCION).

1.4.- Que designa como responsable para la ejecución del presente Convenio a (RAFAEL GARCIA HUERTA)

1.5.- Que señala como domicilio legal (CALLE CIPRESES #7097 INTERIOR 15, COLONIA LO GRANJA, ZAPOCAN, JALISCO).

2.- "LA UNIVERSIDAD" DECLARA:

2.1.- Que es una institución de Educación Superior constituida como Sociedad Civil, conformada mediante la Escritura Pública número 22,424 del tomo LX del libro 3 de los folios 88563-88572, de fecha 25 de Julio del año 2001, otorgada ante la fe del Notario Público número catorce de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo el folio mercantil número 35 del tomo CCCI Lic. Constandio Hernández Allende, y que cuenta con reconocimiento y validez oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública, mediante acuerdo del 23 de diciembre de 1993 para expedir Certificados de Preparatoria y Títulos de Licenciatura, Maestría y Doctorados.

2.2.- Que dentro de su objetivo se encuentra impartir educación a nivel preparatoria, licenciatura y maestría en todas las ciencias profesionales, dotados de espíritu de servicio y solidario con la comunidad, dando respuesta a las demandas sociales.

2.3.- Que tiene entre sus fines principales el impartir educación en los niveles anteriormente mencionados.

[Handwritten signatures and initials]



Kary Ortegón
SALON-SPA

CUATRIMESTRE

2.4.- Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento y obligarse, conforme a sus términos, según lo indica el reglamento interno.

2.5.- Que su domicilio fiscal es Av. del Bajío No. 5901, Fraccionamiento el Bajío, Zapopan Jalisco, R.F.C. UCP 921203 D54

2.6.- Que es su voluntad celebrar el presente acuerdo y obligarse conforme a sus condiciones y términos.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

Las partes celebran el presente convenio con el propósito de desarrollar en forma conjunta un programa de cooperación y colaboración educacional tendiente a:

- 1.- Becas.
- 2.- Divulgación Institucional.
- 3.- Retroalimentación Curricular.
- 4.- Vinculación Empresarial (Bolsa de trabajo).
- 5.- Prácticas Profesionales y/o Servicio Social.
- 6.- Colaboración Institucional enfocada al Desarrollo.
- 7.- Apoyos Mutuos.
- 8.- Costo preferencial en los servicios de las clínicas de odontología y kinesiología

1. Programa de Becas:

1.1.- "LA UNIVERSIDAD" les concederá sin costo, a los empleados y familiares directos (cónyuge e hijos) de "LA INSTITUCIÓN", Becas dentro de los siguientes parámetros:

- a). Becas del 25% para primer ingreso sobre las mensualidades, en cualquiera de sus Licenciaturas Escolarizadas Cuatrimestrales y Bachilleratos General Escolarizado y Tecnológico, mientras el convenio siga vigente y se compruebe su contratación actual a la INSTITUCIÓN y/o el parentesco familiar, estas becas serán aceptadas por "LA UNIVERSIDAD" de acuerdo al programa de becas.
- b). Becas del 25% para primer ingreso sobre las mensualidades, en cualquiera de las carreras ofertadas dentro de la modalidad de Sistema Empresarial, mientras el convenio siga vigente y se compruebe su contratación actual a la INSTITUCIÓN y/o parentesco familiar, estas becas serán aceptadas por "LA UNIVERSIDAD"
- c). Becas del 25% para primer ingreso sobre las mensualidades en las Maestrías de Derecho Constitucional y Amparo Administración de Empresas, mientras el convenio siga vigente y se compruebe su contratación actual a la INSTITUCIÓN y/o el parentesco familiar, estas becas serán aceptadas por "LA UNIVERSIDAD" de acuerdo al programa de becas.
- d). La beca debe renovarse al finalizar el ciclo escolar, según sea el caso, cuatrimestral o semestralmente, entregando a la Coordinación de Vinculación el formulario de solicitud de beca y pago de inscripción.
- e). Las becas sólo aplican para alumnos de nuevo ingreso, a partir de la firma del convenio.
- f). "LA UNIVERSIDAD" renovará la beca al beneficiado siempre y cuando:

Entregue oportunamente toda la documentación requerida.

Cumpla con el Reglamento interno de "LA UNIVERSIDAD".

No cause baja académica.



Kary Ortegón
SALON-SPA



1.2.- "LA INSTITUCIÓN" les concederá a los estudiantes de "LA UNIVERSIDAD", lo siguiente:

- a). Oportunidad de hacer sus **Prácticas Profesionales** de acuerdo a sus Políticas Internas
- b). Oportunidad de hacer su **Servicio Social** de acuerdo a sus Políticas Internas
- c). **A los empleados de la Universidad:** SEA KARY ORTEGÓN LOS OFERECERÁ EL 20% DE DESARROLLO EN SERVICIOS Y PRODUCTOS PARTICIPANTES, EXCEPTO FACILIDADES DE PROMOCIÓN, PLÁTICAS Y SALARIOS EN EL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN, BELLEZA E IMAGEN

2.- Divulgación Institucional:

- 2.1.- "AMBAS PARTES" de común acuerdo, realizarán acciones que permitan la difusión de éste convenio para que sea de conocimiento general de todos los empleados de "LA INSTITUCIÓN" y "LA UNIVERSIDAD".
- 2.2.- "LA INSTITUCIÓN", brindará a "LA UNIVERSIDAD" todas las facilidades necesarias para la implementación de actividades tendientes a la difusión de la Oferta Académica con la que cuenta.

3.- Retroalimentación Curricular:

"LA INSTITUCIÓN" participará con "LA UNIVERSIDAD" proporcionando su opinión acerca de los contenidos de las currículas y la apertura de nuevas especialidades para mejorar el desempeño laboral de los egresados, con la finalidad de complementar y actualizar la información. Esto, en caso de ser requerido por "LA UNIVERSIDAD" y si así lo aceptase "LA INSTITUCIÓN".

4.- Vinculación Institucional:

- 4.1.- "LA INSTITUCIÓN" comunicará en su oportunidad a "LA UNIVERSIDAD" sus vacantes laborales, contactando para ello, al Departamento de Vinculación Empresarial; por su parte, "LA UNIVERSIDAD" promoverá dichas vacantes entre sus estudiantes y egresados, y en caso de que estos cumplan con el perfil solicitado por "LA INSTITUCIÓN", serán referidos al domicilio y departamento que así señalase "LA INSTITUCIÓN".
- 4.2.- "LA UNIVERSIDAD" notificará a "LA INSTITUCIÓN" sobre las vacantes ocupadas y en el caso de que nuestros candidatos no sean aceptados, comunicará los motivos por los cuales el alumno o egresado no obtuvo el puesto.
- 4.3.- Con objeto de dar mayor eficiencia y calidad al servicio del Departamento de Vinculación Empresarial, "LA UNIVERSIDAD" dará seguimiento a sus egresados, evaluando su preparación académica y su desenvolvimiento profesional. "LA INSTITUCIÓN", por su parte, proporcionará la información y otorgará las facilidades necesarias para la realización de este objetivo.

5.- Prácticas Profesionales Y/O Servicio Social:

Los alumnos de "LA UNIVERSIDAD" tendrán la opción de realizar su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales en las instalaciones de "LA INSTITUCIÓN", previa elaboración de un programa que contemple la calendarización de las actividades, así como los horarios de las mismas. Las Prácticas Profesionales y Servicio Social serán realizados por alumnos que estén cursando como mínimo el 5to. Cuatrimestre de Licenciatura (sin hacerse a la par); y por alumnos de Bachillerato Tecnológico que estén cursando el 5to. Semestre, esto, en caso de que "LA INSTITUCIÓN" lo requiera.

6.- Colaboración Institucional Enfocada Al Desarrollo:

"LA UNIVERSIDAD" brindará a "LA INSTITUCIÓN" todas las facilidades necesarias para la implementación de actividades de carácter deportivo, académico y de formación, como lo son el uso de canchas deportivas sin costo, clínicas, el acceso a laboratorios de química para alguna práctica así como capacitaciones con costo preferencial respectivamente. De igual manera el uso gratuito de las instalaciones del Campus para la realización de conferencias, aclarando que la aplicación de estos beneficios se encuentra sujeto a disponibilidad.

La Universidad Cuauhtémoc, Plantel Guadalajara, comprometida con la actualización y superación profesional de sus egresados y profesionistas en general, ofrece las siguientes opciones educativas de Posgrado:

- Diplomados,
- Especialidades y
- Maestrías

2.12 VINCULACIÓN CON COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, ACADEMIAS, ASOCIACIONES PROFESIONALES, ETC.

Convenios en anexo al documento rector

VIGENCIA:

VIGENCIA:

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL
DR. ROGELIO MARTINEZ BRIONES

FECHA DE AUTORIZACIÓN
9 de diciembre 2019



DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZÓ
ING. MARCO ARTURO CASTRO AGUILERA



Innovación, Ciencia y Tecnología
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR